

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37562** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente HACE SABER que en el procedimiento concursal número 490/17, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil DISTRIBUCIONES ANLOUCRIS, S.L., con CIF B-35988336 de Las Palmas de G.C., y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de Distribuciones Anloucris, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

SE ACUERDA la extinción de la sociedad Distribuciones Anloucris, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190049326-1